

Mucho en juego en la ley del agua

< POR GONZALO ORTIZ CRESPO >



Augusto Ordóñez

Por primera vez, el Gobierno no logró pasar una ley en la Asamblea Nacional. Por otro lado, la decisión de realizar una consulta no vinculante a los pueblos indígenas sobre la Ley de Recursos Hídricos echó agua al fuego de las protestas contra el controversial proyecto. Pero hay elementos para suponer que solo es una tregua.

Fernando Cordero, presidente de la Asamblea Nacional legislativa, sorprendió al movimiento indígena, al proponer la realización de una inédita “consulta prelegislativa no vinculante”

a los pueblos y nacionalidades originarios, que postergó por unos meses la aprobación de la Ley de Recursos Hídricos y Usos y Aprovechamiento del Agua.

La consulta, contemplada en la Constitución de 2008 pero de la que nadie se había acordado en los nueve meses de candente debate, condujo a las organizaciones indígenas a suspender temporalmente las protestas y el bloqueo de carreteras, con que por dos semanas se enfrentaron a la llamada ley de aguas en siete provincias.

Con ello, el escenario se modificó y la dirigencia se replanteó la estrategia.

El Consejo Nacional Electoral destacó que esta sería la primera consulta

de su tipo en el mundo, mientras que la Corte Constitucional ratificó que su realización es obligatoria dado el contenido de la ley, pero no el acoger sus resultados, porque el principio de participación no está sobre la legitimidad democrática del Poder Legislativo.

Y ahí está el germen de un probable recalentamiento de la crisis entre el Gobierno y las tres principales centrales indígenas promotoras de la oposición a la ley: la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (Conaie), la Confederación Nacional de Organizaciones Campesinas Indígenas y Negras del Ecuador (Fenocin) y el Consejo de Pueblos y Organizaciones Indígenas Evangélicas del Ecuador (Feine).

Los dirigentes indígenas ya reclamaron que la consulta debe ser vinculante y que, en ninguna parte de la Constitución, dice lo contrario. Por su parte, el presidente **Correa** en declaraciones de prensa dijo que pedirá a los diputados de su bloque que se archive la ley “y así nos libramos del problema”. Esto no fue bien recibido por nadie y parece haberse descartado.

El constitucionalista **Fabián Corral**, decano de la Facultad de Derecho de la universidad San Francisco de Quito, dijo a GESTIÓN que la propuesta de consulta a los indígenas es “más política que constitucional”.

“Con esto, Alianza País (AP) y el Gobierno patean la pelota para adelante”, añadió, sugiriendo que no tienen los votos para aprobar la ley.

El consenso de los legisladores es que, en efecto, la razón de fondo para apelar a la consulta es que el oficialismo no contaba con los votos para aprobar directamente la ley (*Recuadro 1*).

Fuentes del Consejo Nacional Electoral (CNE), que pidieron no ser identificados con sus nombres, dijeron a GESTIÓN que organizar y realizar una consulta del tipo que ahora quiere Cordero tomaría no menos de seis meses, “sobre todo si se debe realizar a las 14 nacionalidades indígenas del Ecuador o a la mayoría de ellas”.

Precisamente a quién se va a con-

RECUADRO 1

GOBIERNO PIERDE MAYORÍA EN ASAMBLEA

Una dimensión poco destacada por la prensa diaria es que la decisión de enviar la ley de aguas a la “consulta prelegislativa no vinculante” se debió el hecho insólito de que el Gobierno perdió la mayoría en la Asamblea legislativa.

El día previsto para la votación había 118 legisladores en el recinto, por lo que para aprobar la ley se requerían 60 votos. Alianza País contaba que a favor de la ley votaran al menos seis asambleístas de Madera de Guerrero y el Partido Social Cristiano y, además, dos o tres diputados independientes. Pero el problema es que el propio bloque de País, compuesto por 53 asambleístas, estaba dividido y se calcula que no menos de 15 legisladores iban a votar en contra del proyecto presentado por la Comisión de Soberanía Alimentaria, que recogía la voluntad del Ejecutivo.

Ya semanas antes, el bloque había perdido los cinco asambleístas socialistas que, encabezados por **Pedro de la Cruz**, rompieron la alianza que tenían con País, en repulsa al poder ejercido por funcionarios de la Secretaría Nacional del Agua y el Ministerio de Coordinación Política en el seno de la comisión, para cambiar a su antojo la redacción de la ley, por encima de los acuerdos que se alcanzan con paciencia y más paciencia, en la legislatura.

La posibilidad de mandar la ley a la consulta prelegislativa tuvo, en cambio, la totalidad de los votos de Alianza País, salvándose la unidad del bloque, aunque tampoco lograron la mayoría.

sultar, quiénes van a ser convocados y cuál sea el alcance real de este tipo de consulta son cosas que no están claras, dijo a GESTIÓN **Felipe Burbano**, director del programa de Estudios Políticos de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (Flacso).

Con la consulta, el parlamento busca apelar directamente a las bases de la minoría indígena del Ecuador, sobrepasando a los dirigentes étnicos, que fueron sus aliados para llegar al poder en 2007, pero cuya relación comenzó a fracturarse en 2009 y a los que ha descalificado repetidamente las últimas semanas.

Burbano recordó que el Gobierno de Correa “se siente fuerte en procesos electorarios y se sabe capaz de ganar consultas”.

Los seis puntos de conflicto

En realidad, el agua en el Ecuador no es escasa. Es parte de una subregión, la andina, que es considerada una potencia hídrica mundial y, de hecho, según datos de las Naciones Unidas dispone de 40.000 m³ de agua al año por habitante, contra 3.200, 2.000 y 900 m³ de Asia,

Europa Occidental y África del Norte, respectivamente.

Lo que sucede es que está mal distribuida y, en los últimos años, ha habido un indudable proceso de acaparamiento, que resiente profundamente a las comunidades indígenas. Pero es también una cuestión de poder.

Según pudo establecer GESTIÓN, las organizaciones indígenas plantean seis propuestas para incorporar a la ley, que se contraponen abiertamente a su texto actual. La primera es la exigencia de que se mantenga de manera estricta la prelación del destino del agua establecido en la nueva Constitución, que comienza por consumo humano; sigue por el riego con fines de defensa de la soberanía alimentaria, esto es la producción de alimentos para el autoabastecimiento interno; sigue por el caudal ecológico (la cantidad mínima de cualquier curso de agua para garantizar la vida del ecosistema), y concluye con el aprovechamiento productivo.

Los dirigentes indígenas más radicales tienen una lectura literal de este punto: se oponen a que el agua se

emplee en la agricultura para exportación, en la acuicultura y en la minería, lo que ha sido rechazado en las discusiones en la Asamblea y ha levantado serias preocupaciones en los sectores productivos clave del Ecuador, como flores, banano y camarones.

El segundo contencioso se deriva del anterior y tiene que ver con la minería, actividad que demanda ingentes cantidades de agua y es altamente contaminante. La posición de los indígenas es contraria a cualquier explotación minera, mientras el Gobierno tiene vivo interés en desarrollarla y acaba de renovar todo el marco legal y los permisos mineros. Gracias a ello, se reinició la exploración de cobre y oro en el sur y sureste del país.

Esto desemboca en un tercer punto: desde el primer borrador de la ley, la Conaie siempre acusó al Ejecutivo de mantener la privatización del agua. El repetido argumento se contradice con el hecho de que en el Ecuador el agua es un “bien nacional de uso público” desde 1972 y se permite su uso tanto al sector público (empresas municipales de agua potable, por ejemplo) como al privado, pero solo mediante concesiones que otorga el Estado.

Las organizaciones indígenas, junto con las juntas de regantes, las comunitarias y las autoridades locales, claman por una modificación del sistema. Y es lo que ordenó la Asamblea Constituyente: un inventario nacional de recursos hídricos, para volver a dar per-

misos (ya no concesiones) que se renovarían cada dos años.

Y aquí viene el cuarto contencioso: cómo se constituye la ‘Autoridad Única del Agua’, de la que habla la Constitución que va a decidir en el futuro los permisos y los conflictos.

¿Un secretario nacional del Agua, cuyo titular es nombrado por el presidente, con rango de ministro, como propone el Ejecutivo, o un Consejo Plurinacional, integrado por una mayoría de delegados indígenas y comunitarios y minoría gubernamental?

El quinto punto es la exigencia de que se imponga una tarifa mínima vital gratuita al agua. Pero este tema choca con lo que proponen los sistemas comunitarios de agua, en los cuales hay mestizos e indígenas.

En el Ecuador existen unos 10.000 sistemas comunitarios de agua autogestionados. De estos, 7.000 son de consumo humano (la mayoría de las veces simple agua entubada, sin tratamiento) y 3.000 de riego, según datos del no gubernamental Foro de Recursos Hídricos.

Estos sistemas proveen, en promedio, 15 m³ por familia al mes y cobran entre \$ 1 y 1,50. Si se impone la gratuidad, como plantea la Conaie, quebrarían.

El sexto punto es lo que se conoce como servicios ambientales: la dirigencia indígena busca que se pague a las comunidades por mantener ciertas áreas en los páramos andinos como reservas de producción de agua. ▣

RECUADRO 2

EL TEMA PIERDE IMPORTANCIA PARA EL GOBIERNO

La Ley de Recursos Hídricos ni siquiera es ya prioritaria para el Gobierno. Así lo transparentó la ministra coordinadora de la Producción, **Nathalie Cely**.

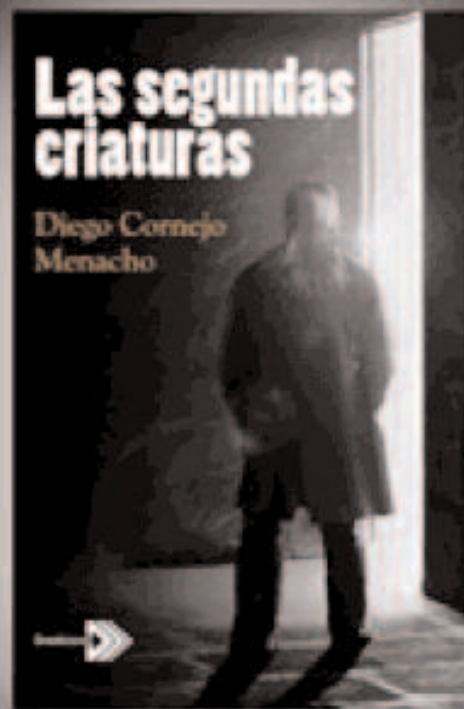
En declaraciones radiales, Cely cuestionó la importancia “de discutir esta ley cuando contábamos con una ley que nos daba el marco regulatorio adecuado”.

Se refería así al ordenamiento legal que existe desde 2004, cuando se codificó la Ley de Recursos Hídricos de 1972, reuniendo en un solo cuerpo legal todas las modificaciones hechas en el transcurso de los últimos lustros.

“No es el fin del mundo, hay un marco regulatorio que nos permite trabajar adecuadamente”, insistió Cely.

Esta misma argumentación repitió a los pocos días el presidente Correa. Por eso hay analistas que creen que la ley está muerta y de aquí en adelante “se aplicará el tontómetro” como dijo uno de ellos a GESTIÓN.

LA NUEVA NOVELA DE DIEGO CORNEJO MENACHO



«Recomendada para quienes
vivimos los años sesenta
y su efervescencia
como un refrescar de la memoria;
y para los jóvenes,
como una forma de conocer
nuestra historia mediante
la ficción y la literatura»

Lucía Lemos
Revista Rocinante

Quito: 254 5209 - 254 5190 - 254 5218
Guayaquil: 269 2290 hasta 269 2295
info@dinediciones.com